

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA

R/CGM. N° 0029-2011 CGMG

FOLIO 0030



12 ENE. 2011

Resolución de la Comandancia General de la Marina

Visto el Oficio L.1000-0034 del Jefe del Estado Mayor General de la Marina de fecha 10 de enero del 2011, mediante el cual recomienda aprobar el Plan Anual de Contrataciones con carácter Público de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Ley N° 1017, que establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 12° de la Ley antes mencionada, establece que es requisito para convocar a Proceso de Selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, los Artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Título I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 31 de diciembre del 2008, establecen el procedimiento para la elaboración, contenido mínimo, aprobación y modificación del referido Plan Anual;

Que, en los Artículos 8° y 9° del Reglamento antes mencionado, se dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación; y podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú;

Que, el Artículo 287° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las entidades señaladas en el Numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley, están obligadas a registrar información en el SEACE sobre su Plan Anual de Contrataciones, los procesos de selección, los contratos y su



ejecución, y todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1500-2010 DE/SG de fecha 16 de diciembre del 2010, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, Gastos y la Estructura Funcional Programática del Pliego 026: Ministerio de Defensa, para el Año Fiscal 2011;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, la Marina de Guerra del Perú, ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de carácter Público para el Año Fiscal 2011;

Estando a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina;

SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones con carácter Público de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2011, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2.- Encargar al Estado Mayor General de la Marina la publicación de la presente Resolución, con su Anexo correspondiente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de su aprobación.
- 3.- Encargar a los Jefes de las Sub-Unidades Ejecutoras la verificación oportuna y correcta de la carga de información de los avisos de convocatoria y las bases de los procesos de selección en el SEACE, previa a la fecha de la convocatoria.
- 4.- Encargar a la Dirección de Intereses Marítimos e Información, la difusión de la presente Resolución con su Anexo respectivo, en la página Web de la Institución.
- 5.- Encargar a la Dirección de Abastecimiento que el referido Plan Anual, sea puesto a disposición de los interesados como conocimiento, en las instalaciones de la mencionada Dirección, sito en la Av. Contralmirante Mora S/N. - Base Naval del Callao, pudiendo el público adquirir una copia del mismo a un valor de DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10.00).

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Jorge DE LA PUENTE Ribeyro
Almirante
Comandante General de la Marina

Copia: Min.Def.
Jef. Est.May.Gral.Mar.
Insp.Gral.Mar.
Cmde.Gral.Oper.Pacif.
Dir.Gral.Mar.Mar.
Dir.Int.Marit.e Infor.
Dir.Gra.;Econ.Mar.
Dir.Gral.Pers.Mar.
Dir.Apast.
Dir.Tel.
Jef.Sco.Unids.Ejec.
Jef.Org.Cont.Inst.Mar.